

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**3478** *Corrección de errores del Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar.*

Advertidos errores en el Real Decreto 112/2017, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario Militar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 2017, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11075, disposición final tercera, donde dice: «... entrará en a los veinte días...», debe decir: «... entrará en vigor a los veinte días...».

En la página 11089, artículo 51, apartado 1, quinta línea, donde dice: «..., la aplicación del apartados 2...», debe decir: «..., la aplicación del apartado 2...».

En la página 11089, artículo 51, apartado 1, séptima línea, donde dice: «... la libertad condicional a las dos tercera partes...», debe decir: «... la libertad condicional a las dos terceras partes...».